



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00272529-UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud cursada por la docente BIAIN, María Euegenia de renovación de su designación para su desempeño como Coordinadora Editorial del Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

La R HCS N° 544/2020, resuelve exceptuar de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarios se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que la interesada eleva el Plan de Actividades Académicas 2021 y fue revisado por Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Oficina de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad eleva en el Informe de Revista, refrendado con el visto bueno de la Directora del Centro de Estudios Avanzados.

El informe emitido por Secretaría Académica de la Facultad.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Retribuir a la Ab. BIAIN, María Eugenia (CUIL: 27-16318047-8 - Legajo N.º: 50567), las funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114), desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si queda sin efecto la modificación presupuestaria que origina el cargo involucrado.

Artículo 2°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

